

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N°642 de fecha 28 de septiembre de 2021, que adjudica la Propuesta Pública N° 136-2021 "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES EN LA CIUDAD DE TEMUCO" al Proveedor SOCIEDAD A Y C E HIJOS LIMITADA, Rut.: 76.554.278 – 2. Y en el punto N° 4 del Decreto nombra como Inspector Técnico Titular del Contrato a don Sergio Fernando Sandoval García y como Inspector Técnico subrogante a Don Luis Alarcón.

3.- El Decreto N° 1106 de fecha 08 de abril de 2022, en que nombra a don Exequiel Eduardo Neira Narváez, como Inspector Técnico Titular de contrato "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES EN LA CIUDAD DE TEMUCO".

4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de Octubre de 2022 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que es necesario contar con personal que subrogue las funciones de inspección al Servicio del contrato "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES EN LA CIUDAD DE TEMUCO".

DECRETO:

1.- Nómbrase como Inspector Técnico titular del Servicio "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES EN LA CIUDAD DE TEMUCO", a Don Pablo Andrés Brevis Salvo, Planta Administrativo Grado 13, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Nómbrase como subrogante en ausencia del Inspector titular a don Luis Alberto Molina Alarcón, Planta – Administrativo Grado 13, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- En el evento que, por razones de ausencia del Inspector Titular, y subrogante designados por la Dirección, el Funcionario don Víctor Eduardo Bustos Barra, Planta, Profesional, Grado 12, asumirá la función señalada, sin perjuicio de sus funciones habituales.

4.- Déjese establecido que los funcionarios señalados precedentemente se consideran designados en las ampliaciones del Servicio "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES EN LA CIUDAD DE TEMUCO".

5.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 08 de abril de 2022 a contar de la fecha que entre en vigencia el presente documento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GFB /chl

DISTRIBUCION

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Gestión de Personas
 - Interesado
 - Oficina de Partes.
- (Decreto Insp Técnico A y C)